

7

TRIUNFOS

de candidatos revocó el TEPJF, al considerar que el INE aplicó la alternancia sin perspectiva de género.

TRIBUNAL ELECTORAL

Deslindan a Esquivel de promoción indebida

POR AURORA ZEPEDA
azepeda@gmm.com.mx

La Sala especializada del Tribunal Electoral deslindó a la ministra Yasmín Esquivel del perfil en redes sociales Justicia SIN Barreras, que hizo promoción prohibida por la ley a favor de la entonces candidata para la Suprema Corte de Justicia, pero sí impuso una multa al administrador del perfil, Raymundo Siller González.

También la deslindaron de acusaciones por su participación en una reunión con el sindicato del IMSS y una asociación, al considerar que la prohibición de organizar reuniones con las y los candidatos en la elección judicial no aplicaba con organizaciones ciudadanas.

Los magistrados también rectificaron la asignación de triunfos por paridad que realizó el INE, por lo que revocó la asignación a siete hombres.

En tanto, durante la sesión de la Sala Superior, se devolvieron triunfos a 12 candidaturas ganadoras consideradas inelegibles por no acreditar 9 de promedio en materias escolares relacionadas con la función que van a desempeñar.